



REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
 DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SSS
 E114000/2022

RESOLUCIÓN EXENTA SSS N° 407/2022
 SANTIAGO, 07/11/2022

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN
 PÚBLICA ID 2003-2-LE22

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para la contratar el “Servicios Integrales de Aseo Seremi DSF Los Lagos”. Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con el ID: 2003-2-LE22

2° Que, con fecha 07 de noviembre de 2022, se procederá con el acto de apertura de la licitación antes mencionada.

3° Que, la resolución exenta N° 0710, del 21 de octubre del 2022 que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la Licitación Pública N°2003-2-LE22 menciona que: La Comisión Evaluadora estará integrada por 3 funcionarios de planta o a contrata propuestos por el/la Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos. Lo anterior será sancionado mediante acto administrativo de la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, lo cual será informado a través del portal www.mercadopublico.cl. Con todo podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

4° Que, según lo informado a través de correo electrónico de la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la región de los Lagos, se propone a los miembros para la comisión evaluadora de la Licitación ID: 2003-2-LE22

RESUELVO:

1°DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación ID 2003-2-LE22, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

Cristian Monsalve Soto.
 Jaime Soto Cardenas
 Monica Fuentealba Klenner

Encargado Prestaciones Monetarias
 Contador Auditor – Unidad Administrativa
 Analista de Inversiones.

2°REGÍSTRESE, como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan

realizar sus funciones acordes las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 2003-2-LE22

3°PUBLÍQUESE, la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



GUILLERMO ALEJANDRO IBAÑEZ MARDONES
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS

GIM / MHV / LCV / svv

ADJUNTOS:

1. [RE COMISIÓN EVALUADORA 2003-2-LE22](#)

DISTRIBUCIÓN:

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799